



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8083**

BUENOS AIRES, 20 DIC 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-8603-09-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Farmacéutico Roberto Augusto Rezk informa que ha dejado de ejercer la dirección técnica de la firma COSMOPOLITAN COSMETICS S.A.

Que asimismo según consta a fs. 6, 7, 8, 9 y 10 del expediente se citó a la firma Cosmopolitan Cosmetics S.A. a fin de que informe datos del nuevo Director Técnico y aporte la documentación correspondiente para otorgarle el alta del mismo.

Que con fecha 29 de Septiembre de 2009 se realizaron inspecciones a los Domicilios habilitados de la firma COSMOPOLITAN COSMETICS S.A.,

Que en dichos procedimientos se verificó que el domicilio de Morlote 1077 se encuentra alquilado a la firma Pattern S.A. desde marzo de 2007; en el domicilio de Campillo 2722 está en construcción una fábrica del rubro alimenticio desde febrero de 2009; en el domicilio de Alvarez Thomas 2423 actualmente funciona desde hace

U!

Handwritten signature/initials



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8083

aproximadamente dos años la firma S.A.M.A. "Servicio de Asistencia Médica Adventista".

Que de acuerdo con lo informado a fojas 13 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma COSMOPOLITAN COSMETICS S. A. como IMPORTADOR Y EXPOTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Morlote 1077, Campillo 2722, Av. Álvarez Thomas 2423 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado por Disposición N° 4706/01 de fecha 11 de Septiembre de 2001, el que deberá ser

07.

G
C
R
↓



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8 0 8 3

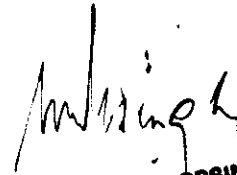
presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.-Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8603-09-0

DISPOSICIÓN N° **8 0 8 3**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



